

**MECÁNICA DE JUEGO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR
EN SORTEO PROMOCIONAL DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, QUE
EFECTUARÁ LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO BOGOTÁ NIT
860.043.896. EN TEMPORADA NAVIDEÑA 2025.
PROMOCIONAL DENOMINADO: PASAPORTE NAVIDAD.**

Con el fin de premiar la fidelidad de los compradores en el marco de la temporada navideña de 2025, la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO BOGOTÁ sorteará un (1) vehículo automotor, cero kilómetros, cuyas especificaciones se relacionarán más adelante. El sorteo se efectuará el día diez (10) de enero de 2026 a las diez de la mañana (10:00 AM), entre los participantes que registren facturas de compra de los establecimientos de comercio ubicados dentro del Centro Comercial Unicentro Bogotá (Avenida 15 N° 124-30 Bogotá D.C.), previo cumplimiento de las condiciones que se señalan en este documento.

Condiciones para participar en el sorteo.

El interesado en participar en el sorteo podrá hacerlo cumpliendo las condiciones y siguiendo los pasos detallados a continuación:

Registrarse en el programa de fidelización

El participante debe crear una cuenta en el programa de fidelización del Centro Comercial denominado “Más Puntos Unicentro” a través del siguiente enlace www.unicentrobogota.com/maspuntosunicentro/ o en los puntos de información del Centro Comercial, suministrando sus datos personales como nombre completo, número de documento, fecha de nacimiento, correo electrónico, número de celular, estado civil y localidad de residencia además de asignar una contraseña a su cuenta. Durante el proceso de creación de la cuenta el participante deberá, a través de su firma, emitir su consentimiento sobre los términos y condiciones del programa, además del tratamiento de uso de sus datos personales. Sin la creación de la cuenta en debida forma, no es posible participar. En caso de que el participante ya se encuentre registrado, podrá participar sin ningún inconveniente, siempre y cuando cumpla con los lineamientos detallados a continuación.

Realizar compras y registrarlas en el programa de fidelización, para obtener la boleta que da derecho a participar en el sorteo.

Podrán participar en la actividad los interesados que, además de crear la cuenta antes señalada o estar ya inscritos en el programa, efectúen compras en los establecimientos de comercio ubicados en la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (Avenida 15 No. 124-30 Bogotá. D.C.), por valor mínimo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) y registren las facturas correspondientes en la forma en que se indica más adelante. Solo se tendrán en cuenta las compras hechas entre el quince (15) de noviembre de 2025 a partir de las 08:00 a.m. y hasta

el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 a las 10:00 p.m. soportadas en las facturas correspondientes, emitidas en los términos del Estatuto Tributario.

El interesado tendrá derecho a obtener, por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) en compras, una (1) boleta para participar en el sorteo, previo registro de sus facturas en la forma en que se señala más adelante. Sin el registro de facturas no se podrán obtener boletas para participar.

Para el registro de las facturas correspondientes, el participante deberá cargar en la plataforma “Más Puntos Unicentro”, a través del link www.unicentrobogota.com/maspuntosunicentro/ o directamente en los puntos de información del centro comercial, los siguientes datos: valor de compra, número de factura, establecimiento de compra y fecha de compra, además, una foto de la factura en mención para efectos de validar la información cargada. No se tendrán en cuenta facturas registradas sin el cumplimiento estricto de los anteriores requisitos.

En caso de haber realizado el proceso de registro de facturas a través del enlace previamente mencionado, y una vez se haya generado el proceso de validación de la factura por parte del equipo de la CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO, el participante puede consultar en su perfil de “Más Puntos Unicentro” cuántas boletas tiene habilitadas para que le sean físicamente impresas, para lo cual debe presentarse en los puntos de información. De esa forma, recibirá una boleta impresa por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) en facturas registradas en debida forma. Las boletas impresas que obtenga el interesado deberá depositarlas en la urna dispuesta para tal fin.

La boleta o boletas asignadas serán siempre impresas, exclusivamente, en los puntos de información del Centro Comercial designados para el efecto. Para esto, el titular de la cuenta en Más Puntos debe presentarse con su documento de identidad. Las facturas impresas en otros lugares, o de otra forma, no podrán participar en el sorteo y no se tendrán en cuenta para efectos de este.

En caso de haber realizado el proceso de registro de facturas a través de los puntos de información, el empleado del punto de información del Centro Comercial entregará una boleta impresa por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) de facturas registradas en el programa de fidelización, bajo las condiciones y dentro de las fechas previamente mencionadas. Las boletas impresas que obtenga el interesado deberá depositarlas en la urna dispuesta para tal fin.

El horario de atención al público para la impresión de las boletas es a partir del quince (15) de noviembre de 2025 y hasta el seis (6) de enero de 2026, en el siguiente horario: De lunes a sábado de 8:00 a.m. a 9:00 p.m., domingos y festivos de 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

Se reitera que solo participarán interesados que efectúen compras en las fechas señaladas, por los valores mínimos mencionados, entre el quince (15) de noviembre de 2025 desde las ocho de la mañana (8:00 AM) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 a las diez de la noche (10:00 PM) por lo tanto, no participan los compradores con facturas de fechas diferentes a las mencionadas. Las facturas por compras efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2025 antes de las 10:00 PM, podrán registrarse hasta ese mismo día y las boletas físicamente impresas podrán ser reclamadas, como máximo, hasta el día 6 de enero de 2026 en el horario señalado.

Acumulación de facturas de compras.

El participante deberá acumular y registrar facturas de compra en el programa de fidelización “Más Puntos Unicentro” y recibirá una boleta por cada DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000), efectuadas en los establecimientos de comercio ubicados dentro del Centro Comercial Unicentro Bogotá en las fechas mencionadas, para tener derecho a reclamar una boleta y participar en el sorteo. Para completar los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) es posible que el participante acumule facturas de valores inferiores, siempre que hayan sido expedidas al mismo participante. Los saldos de las facturas que excedan los DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) serán acumulables a otras facturas de compra del mismo participante, a efectos de que pueda completar el valor requerido para obtener una boleta; así, por ejemplo, si una factura registrada tiene un valor de \$270.000, el participante recibirá una (1) boleta y los \$20.000 restantes serán acumulables a otras facturas por compras hechas por el mismo participante dentro del período de la actividad. Quien registre facturas en los puntos de información deberá permitir que a la factura se le ponga una marca o seña que indique que fue redimida, total o parcialmente, para obtener boletas de participación en el sorteo. No es posible usar la misma factura, total o parcialmente redimida, para obtener nuevas boletas.

Depósito de la(s) boleta(s) físicas dentro de la urna.

Una vez obtenida(s) la(s) boleta(s) correspondientes al registro de facturas por las compras, el participante deberá depositarlas dentro de la urna dispuesta para este fin ubicada en la entrada principal del Centro Comercial. En caso de que el participante no deposite las boletas entregadas, a más tardar el seis (6) de enero de 2026 a las 10:00 p.m., no podrá participar en el sorteo. No se tendrán en cuenta para el sorteo boletas depositadas en la urna que hayan sido impresas u obtenidas en lugares diferentes a los puntos de información ubicados en la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO.

Cada participante deberá asegurarse de que la información registrada en las boletas esté correcta y actualizada, adicionalmente, deberá contar con la firma electrónica que se activa en los puntos de información.

Condiciones y restricciones del premio a sortear.

A continuación, se describen las características generales del premio a sortear, sin embargo, en los documentos anexos y en el enlace que se cita se pueden obtener todas las características técnicas y demás especificaciones del vehículo a sortear:

- Camioneta CHEVROLET | **SPARK EUV 2026** | Color: GRIS NUBE/NEGRO

<https://www.chevrolet.com.co/vehiculos-electricos/spark-euv>

Valor del premio.

Camioneta SPARK EUV 2026
Costo carro antes de impuestos: \$93.333.333
Ipoconsumo: \$0
IVA (5% vehículos eléctricos): \$4.666.667
Valor total del premio: \$98.000.000

Selección del ganador.

La determinación del ganador del premio se efectuará en el sorteo que se llevará a cabo el día diez (10) de enero de 2026 a las diez de la mañana (10:00 AM), en el Lobby, en la entrada principal de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, en presencia de un delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

La mecánica del sorteo será la siguiente: De la urna en la que se encuentran depositadas todas las boletas habilitadas (impresas y entregadas directamente en los puntos de información de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO), se extraerán TRES (3) boletas.

La selección será así:

El titular de la primera boleta extraída será el ganador del vehículo; el titular de la segunda boleta será el sustituto del ganador, en el caso en que el titular de la primera boleta no sea posible de localizar, rechace el premio, no comparezca ante la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, dentro de los 30 días calendario siguientes a aquel en que se le notifique para que efectúe los trámites necesarios para el traspaso del vehículo o si por cualquier motivo se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo; la tercer boleta será la que corresponda al sustituto del titular de la segunda boleta para los casos en que este no sea posible de localizar, rechace el premio no comparezca ante la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, dentro de los 30 días calendario siguientes a aquel en que se le notifique para que efectúe los trámites

necesarios para el traspaso del automotor o si por cualquier motivo se encuentre inhabilitado para participar en el sorteo.

Los gastos asociados a la formalización o legalización del premio deberán ser pagados por el ganador.

La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO no asumirá ni pagará ningún costo asociado a trámites y documentos necesarios para redimir, formalizar o legalizar el premio. Por esta razón, todos los gastos asociados a pago de ganancia ocasional (20% valor total del premio antes de impuestos), derechos, impuestos, traspaso de los vehículos, gastos asociados al pago del SOAT, seguro obligatorio, seguro de accidente, honorarios de trámite, etc., deberán ser asumidos y pagados, en su totalidad, por el ganador del vehículo. La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO entregará el vehículo una vez se hayan efectuado los registros de traspaso en debida forma y se hayan pagado los derechos, impuestos, tasas y contribuciones que correspondan por dicho traspaso. Entregado el premio por la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, cede al beneficiario la garantía de calidad otorgada por el proveedor sobre el vehículo, así: Continautos; NIT 860.015.118; nombre de contacto: Camilo Pardo – Cargo: Gerente de Servicio al Cliente; correo: cpardo@continautos.com.co; teléfono de contacto PBX: 6014473800; dirección: Av. Cra. 68 No. 20-71 Bogotá; empresa ante la que el ganador deberá dirigirse en caso de solicitud de garantía de calidad.

El ganador deberá asumir los descuentos y retenciones que se causen debido al impuesto de ganancia ocasional, de acuerdo con el artículo 317 y 404-1 del Estatuto Tributario. La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO cumplirá con su obligación de efectuar la retención del 20% sobre el monto del valor comercial del premio, por ello, la ganancia ocasional deberá ser consignada a órdenes de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO dentro de los 30 días calendario siguientes a la notificación que se haga al beneficiario del premio. Allí se indicará el valor de la retención que debe pagar el beneficiario del premio. El pago respectivo deberá hacerse a la cuenta corriente de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO número 04709982-5 del Banco de Bogotá. Sin el pago previo de la ganancia ocasional, no se entregará el vehículo, pues, la CIUDADELA podrá ejercer el derecho de retención del vehículo hasta tanto se acredite el pago de la ganancia ocasional.

Entrega del premio.

El premio es personal e intransferible y no será sustituido por dinero o por otros bienes o servicios. El premio solo será entregado al ganador en las instalaciones de la Ciudadela Comercial Unicentro (Avenida 15 No. 124-30 Bogotá D.C.) una vez cumplidos los trámites de traspaso del vehículo a favor del ganador y pagados todos los impuestos y derechos.

Una vez notificados al correo electrónico, el ganador del sorteo tendrá que presentarse en las oficinas administrativas de la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (Av. Carrera 15 # 124 – 30) entre el diez (10) de enero de 2026 y el diez (10) de febrero de 2026 entre las 09:00 a.m. a 05:00 p.m., en días hábiles, para informarse de los trámites que debe adelantar y para reclamar formalmente el premio. De no comparecer dentro de este término, se notificará por correo electrónico al titular sustituto de la segunda boleta, quien deberá comparecer, a más tardar el diez (10) de marzo de 2026, en días hábiles. Igual procedimiento se cumplirá en el evento en que sea necesario notificar al correo electrónico del titular de la tercera boleta quien deberá comparecer a más tardar el diez (10) de abril de 2025 a efectuar los trámites mencionados.

En el marco de las fechas previamente especificadas, el ganador deberá presentarse con la finalidad de entregar la siguiente documentación: fotocopia del documento de identidad, una declaración extra-juicio en la cual se indique que el ganador se encuentra habilitado para recibir el premio y no se encuentra dentro de las exclusiones expuestas en el capítulo “Exclusiones e inhabilidades” de este documento, por último, el documento que acredite el pago de la ganancia ocasional. El documento de identidad debe corresponder con la información depositada en el programa de fidelización “Más Puntos Unicentro”. Con posterioridad a la entrega de estos documentos, la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO deberá entregar los premios en el plazo fijado en las normas legales, siempre y cuando se haya pagado la ganancia ocasional, el vehículo haya sido traspasado en debida forma y se haya suscrito el acta de entrega del premio entre la CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO y el ganador.

Exclusiones e inhabilidades para participar.

No se podrán registrar facturas, tiquetes de compra o documentos equivalentes de los siguientes servicios: Casinos, Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pago de SOAT. No podrán participar en la actividad personas jurídicas, menores de edad y las siguientes personas que, de alguna forma, tengan relación laboral o de prestación de servicios con: CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, INVERSIONES SANTANGELO S.A.S., PRAESTIGIUM, ALL DIGITAL MEDIA, A&M ASOCIADOS, INTERACTIVE MEDIA, DLPENTERTECH, PROPIETARIOS DE LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE COMPONEN LA CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO (locales y stands). También se encuentran inhabilitados para participar en la actividad: el cónyuge y las personas que se encuentren hasta segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas.

La CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO se abstendrá de entregar el premio a cualquier persona que incurra en hechos fraudulentos, en relación con la actividad o con el sorteo.

Al registrar las facturas y depositar las boletas del sorteo, el participante acepta los presentes términos y condiciones, así como la Política de Tratamiento de Datos de la CIUDELA COMERCIAL UNICENTRO, la cual puede ser consultada en www.unicentrobogota.com/habeasdata

Compromiso del Organizador.

La CIUDELA COMERCIAL UNICENTRO se compromete a adjuntar en la plataforma oficial de la Lotería de Bogotá dentro los diez (10) y los treinta (30) días siguientes a su realización según corresponda, los siguientes documentos:

- Copia del acta de realización del sorteo suscrita por el delegado de la DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D. C.
- Acta de entrega del premio (Vehículo) firmada por el ganador y quien entrega.
- Fotocopia documento de identidad del ganador.
- Copia del documento que acredite que el premio se encuentra a nombre del ganador.
- Tarjeta de propiedad.
- Formato Identificador del Ganador - Rifas y Promocionales

Responsables del sorteo por parte de la CIUDELA COMERCIAL UNICENTRO:

RICARDO NOGUERA SAYER
Director de Mercadeo
rnoquera@unicentrobogota.com
Tel 2138800 Ext. 130

CAMILO ÁNGEL MORENO
Representante legal
administración@unicentrobogota.com
Tel 2138800 Ext 101

Fecha publicación: septiembre 17 de 2025

Cordialmente,



CAMILO ÁNGEL MORENO
Representante legal

SPARK EUV

100% ELÉCTRICO



Iconos de características:

- FRONTOAL AUTOMÁTICA DE EMERGENCIA
- SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENSOS
- CONTROL ELÉCTRICO DE ESTABILIDAD
- ASISTENTE DE COLECCIÓN FRONTAL
- SISTEMA DE SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE
- ASISTENTE DE PARQUEO



ESPECIFICACIONES

SPARK EUV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor	Eléctrico
Potencia (kW)	100,5 HP
Torque (Nm)	180 Nm FRT
Fuente de energía	Vehículo eléctrico
Autonomía (km) NEDC	360
Autonomía (km) WLTP	298
Capacidad de batería (kWh)	41,9
Capacidad máxima de carga DC (kW)	50
0-100 km/h	11,2 segundos
Velocidad máxima (km/h)	150
Tiempo de carga	Desde 30% a 80% en 35 min con carga DC

DIMENSIONES

Distancia entre ejes (mm)	2.560
Distancia mínima al suelo (mm)	140
Peso bruto (kg)	1.700
Capacidad de carga (kg)	355
Filas de asientos	2
Capacidad del maletero (lts) detrás de la segunda fila	549
Capacidad del maletero (lts) con la segunda fila abatida	1.493

COLORES

BLANCO
DESTELLO



NEGRO



GRIS NUBE
BITONO TECHO NEGRO



AZUL TORMENTA
BITONO TECHO NEGRO



AZUL AQUA
BITONO TECHO BLANCO



ESPECIFICACIONES

SPARK EUV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dirección	Manual asistida eléctricamente, piñón y cremallera
Suspensión delantera	Independiente McPherson
Suspensión posterior	Barra de torsión suspensión trasera semi-independiente con muelles helicoidales
Sistema de freno delantero	Discos
Sistema de freno posterior	Discos
Freno de estacionamiento	Eléctrico sobre ruedas posteriores
Rines	16" de aluminio
Llantas	205/60R16
Llanta de emergencia	Kit de inflado con compresor

EXTERIOR

Puerto de carga Tipo 2 (EURO TYPE CCS2), 6.6 kW AC	●
Faros delanteros LED High End con foco tipo proyector	●
Faros posteriores LED High End	●
Regulación manual de altura de luces	●
Luces diurnas automáticas (DRL)	●
Luz halógena antiniebla trasera	●
Luz de cortesía para porta placas posterior	●
Rieles de techo en acabado Negro/Gris	●
Grilla delantera plana en Negro High Gloss	●
Manijas exteriores en color de la carrocería	●
Compuerta posterior con apertura lateral eléctrica remota	●
Espejos exteriores eléctricos, calefaccionados, abatibles eléctricamente, con direccional integrada	●
Espejos retrovisores exteriores en acabado Negro/Body color	●
Vidrio de la compuerta posterior tinturado	●



ESPECIFICACIONES

SPARK EUV

INTERIOR

Aire acondicionado con control de temperatura digital/climatizador	●
Clúster Digital Full color HD 8,8"	●
Controles manuales de A/C en panel	●
Asientos con tapizado premium en ecocuero Beige o Negro Dark Atmosphere	●
Asiento del conductor con ajuste eléctrico de 6 posiciones	●
Asiento posterior tipo banca abatible 50/50 a nivel del piso	●
Interior en acabados premium tonalidad Beige o Negro Dark Atmosphere	●
Viseras conductor y pasajero con espejos de vanidad	●
Toma de corriente 12V en consola central frontal	●
Cordset de carga lenta incluido - 110V y 220V	●
Chevrolet Infotainment inteligente, con pantalla táctil LCD de 10,1" full HD, integración de teléfonos inteligentes, radio AM/FM, transmisión de audio, conexión Bluetooth para configuraciones móviles y del vehículo	●
Compatibilidad con Apple CarPlay® / Android Auto™ con cable	●
Sistema de audio con 6 parlantes (4 parlantes + 2 tweeters)	●
Consola central entre los asientos delanteros, con apoyabrazos, compartimiento portaobjetos y portavasos	●
Puerto USB tipo A (carga) en la parte posterior, ubicada en la consola central entre los asientos delanteros	●
Puerto USB C (carga) en consola central entre los asientos delanteros	●
Puerto USB A (carga y datos) en consola central entre los asientos delanteros	●
Volante con control de radio y llamada	●

Volante deportivo de 3 radios, con base plana, recubrimiento premium y acabado negro High Gloss con emblema Black Bowtie	●
Luz de cortesía posterior en área de carga	●
Elevavidrios eléctricos (delanteros y traseros) con función express up/down y protección antiatrapamiento para conductor y pasajero	●
Manijas interiores de las puertas en detalle cromado	●
Filtro de aire de cabina (filtro de polen)	●
Columna de dirección con ajuste de altura	●
Parabrisas (delt) con alta resistencia acústica y tinturado	●



ESPECIFICACIONES

SPARK EUV

SEGURIDAD CHEVROLET INTELLIGENT DRIVING

Encendido inteligente sin botón	●
Inmovilizador	●
Asientos delanteros y posteriores con cabeceras por cada puesto	●
Sistema de distribución electrónica de frenado (EBD)	●
Encendido automático de faros mediante sensor de luz exterior	●
Sistema de frenos ABS	●
Control de tracción (TC)	●
Control electrónico de estabilidad (ESC)	●
Asistente de arranque en pendiente (HAC / HSA)	●
Sistema de control Auto Hold	●
Acceso inteligente por proximidad con PEPS en la puerta del conductor y pasajero	●
Alerta y asistencia inteligente de cambio de carril (LDW / ELK)	●
Tercera luz de freno LED montada en el alerón de la compuerta posterior	●
Sensor de presión de neumáticos con alerta incluida	●
Bloqueo automático de seguros al avanzar en D	●
6 bolsas de aire (frontales / laterales / tipo cortina)	●
Alerta y recordatorio auditivo de uso del cinturón de seguridad para todos los ocupantes	●
Cinturones de seguridad retráctiles con pretensionador y anclaje de tres puntos en asientos delanteros	●
Cinturones de seguridad retráctiles con pretensionador y anclaje de tres puntos en la segunda fila de asientos	●
Anclajes ISOFIX y Top Tether para sillas infantiles (estándar)	●
Detección de vehículos, obstáculos y peatones	●
Cámara 360°	●

Kit de inflado de emergencia	●
Bloqueo manual de la tapa del puerto de carga	●
Sensores de parqueo delanteros	●
Sensores de parqueo posteriores	●
Desbloqueo automático de seguros en caso de colisión	●
Desempañador de vidrio posterior	●
Carrocería reforzada con barras de protección contra impactos en las cuatro puertas	●
Sensor de lluvia con ajuste automático de intensidad	●
Seguro para niños en puertas posteriores	●
Columna de dirección colapsable y con absorción en caso de impacto	●
Líneas guía en cámara de reversa	●
Control crucero adaptativo automático	●
Espejo retrovisor interior día/noche con puerto USB tipo A para DVR y EDR (Event Data Recorder)	●
AFL (Adaptive Forward Light) ajuste automático de intensidad de luces	●
Sensor de seguimiento de distancia frontal	●
Alerta de colisión frontal (Front Collision Alert) con asistente inteligente de frenado	●
RDP (Road Departure Prevention)	●
Frenado autónomo de emergencia	●







CHEVROLET



CONTINAUTOS

Especificaciones sujetas a cambios sin previo aviso

Emitido en agosto 2025

*El rendimiento promedio publicado en esta página web (Kilómetros por carga) se ha obtenido bajo condiciones controladas, considerando conducción entre ciudad / carretera y su consumo aproximado dependerá de varios factores, tales como pero sin limitar a los hábitos de conducción, condiciones geográficas, tráfico, condiciones y situaciones de las vías, altura del sitio, carga en el vehículo, tipo, cantidad y calidad de carga, condiciones técnicas del vehículo, entre otras.

• El tiempo de carga calculado está sujeto a la estabilidad de la corriente suministrada por la compañía de energía local.